

ORDEN de 5 de diciembre de 2001, por la que se concede el premio Patrocinio y Mecenazgo 2001 al Fondo Español para la Conservación y Restauración de Monumentos-World Monuments Fund España.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero) por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de 10 de octubre de 2001 (BOJA núm. 130, de 10 de noviembre) fue convocado el Premio «Patrocinio y Mecenazgo».

El Jurado, en su sesión celebrada el 27 de noviembre de 2001, acordó proponer la concesión del Premio «Patrocinio y Mecenazgo» al Fondo Español para la Conservación y Restauración de Monumentos-World Monuments Fund España, en reconocimiento a su labor de promoción, coordinación y captación de fondos en importantes actuaciones de restauración del patrimonio histórico de Andalucía, tales como la intervención integral en el Conjunto de la Iglesia de la Virgen del Rosario y Oratorio de la Santa Cueva, las casas moriscas del Albaicín, así como las investigaciones, excavaciones y restauración del Teatro Romano de Málaga.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para su concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 y 2 de la Orden de 10 de octubre de 2001,

DISPONGO

Primero. Se concede al Fondo Español para la Conservación y Restauración de Monumentos-World Monuments Fund España el Premio «Patrocinio y Mecenazgo» correspondiente al año 2001, con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de diciembre de 2001, por la que se concede el Premio José Val del Omar 2001 a don Antonio Pérez Pérez.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales.

Mediante Orden de 10 de octubre de 2001 (BOJA núm. 130, de 10 de noviembre) fue convocado el Premio «José Val del Omar».

El Jurado, en su sesión celebrada el 27 de noviembre de 2001, acordó proponer la concesión de Premio «José Val del Omar» a don Antonio Pérez Pérez en reconocimiento a su trayectoria cinematográfica, su apuesta por la creación de una industria audiovisual en Andalucía y por servir de modelo a los futuros productores andaluces.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 y 2 de la Orden de 10 de octubre de 2001,

DISPONGO

Primero. Se concede a don Antonio Pérez Pérez el Premio «José Val del Omar» correspondiente al año 2001, con la dotación y distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Cultura, de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la entidad que a continuación se especifica y por el importe indicado:

Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera. Riotinto (Huelva).

Importe: 19.519.292 pesetas, 117.313,31 euros.

Finalidad: Infraestructuras de adecuación del Centro de Interpretación de la Cultura Dolménica de Zalamea la Real y el Centro de Recepción de Visitantes de El Pozuelo.

Minas de Riotinto (Huelva).

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.76300.35A.5.

Código de Proyecto: 1999.00.0763.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, personas físicas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de su importe y su finalidad, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997.

Programa 35B. Para actividades de fomento y promoción cultural.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14 464.03.35B.6.

Fundación Pública Municipal Gran Teatro.

Festival de Córdoba, guitarra 2001.

Importe subvención: 10.000.000 de ptas., 60.101,21 €.

Aplicación presupuestada: 01.19.00.01.14 464.00.35B.6.

Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres.

II Jornadas de Cine Rural en Los Pedroches.

Importe subvención: 300.000 ptas., 1.803,04 €.

Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Talleres y conferencias sobre esculturas de barro.

Importe subvención: 600.000 ptas., 3.606,07 €.

Excmo. Ayuntamiento de Añora.
Actividades Culturales Fiesta de la Cruz.
Importe subvención 150.000 ptas., 901,52 €.

Excmo. Ayuntamiento de Montalbán.
Concurso Cante Flamenco «III Ajo de oro».
Importe subvención: 375.000 ptas., 2.253,80 €.

Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres.
III Feria del Libro.
Importe subvención: 300.000 ptas., 103,04 €.

Patronato Municipal «Teatro Victoria» de Priego de Córdoba.
54.ª Festival de Música, Teatro y Danza.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas. 12.020,24 €.

Ayuntamiento de Palma del Río.
Programa de dinamización infantil de la Biblioteca Municipal.
Importe subvención: 275.000 ptas., 1.652,78 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.14 484.00.35B.1.

Asociación Lírica Cordobesa
XVI Semana Lírica Cordobesa.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas., 12.020,78 €.

Asociación de la Prensa de Córdoba.
XVI Premio periodístico Ciudad de Córdoba.
Importe subvención: 300.000 ptas., 1.803,04 €.

Diego Martínez Torrón/Manuel Gahete Jurado.
Simposium Encuentro con el Romanticismo.
Importe subvención: 200.000 ptas., 1.202,02 €.

Colectivo Abierto de Poetas Cordobesas.
Proyecto año 2001.
Importe subvención: 200.000 ptas., 1.202,02 €.

Pedro Ruiz Pérez.
La memoria de Javier Egea.
Importe subvención: 300.000 ptas., 1.803,04 €.

Programa 35 G. Para actividades generales.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.14. 46000.35G.3.

Ayuntamiento de Castro del Río.
Proyecto Feria del Libro 2001.
Importe subvención: 200.000 ptas., 1.202,02 €.

Ayuntamiento de Doña Mencía.
IV Muestra de Arte Contemporáneo.
Importe subvención: 250.000 ptas., 1.502,53 €.

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir.
VI Curso de Patrimonio Histórico-Artístico Alto Guadalquivir.
Importe subvención: 350.000 ptas. 2.103,54 €.

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
Programa de Animación a la lectura.
Importe subvención: 700.000 ptas., 4.207,08 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.14 48000.35G.4.

Casa de Galicia en Córdoba.
ANGA: Andalucía y Galicia, un proyecto cultural propio hacia un horizonte humano universal.
Importe subvención: 500.000 ptas 3.005,06 €.

Asociación Fotográfica Cordobesa.
Fotógrafos fin de milenio.
Importe subvención: 300.000 ptas., 1.803,04 €.

Sociedad Filarmónica «Correa de Arauxo».
II Ciclo de Lied y canción lírica.
Importe subvención: 200.000 ptas., 1.202,02 €.

Asociación Amigos de la Opera.
II Jornadas de ópera abierta.
Importe subvención: 300.000 ptas., 1.803,04 €.

Peña Flamenca «La Soleá».
XX Semana Cultural Flamenca.
Importe subvención: 200.000 ptas., 1.202,02 €.

Córdoba, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del monte denominado Arnao y los Lirios, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Arnao y Los Lirios», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, resultan los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 23 de noviembre de 2000, esta Consejería autorizó el inicio del deslinde administrativo, por el procedimiento ordinario, del monte «Arnao y los Lirios» del término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de acuerdo con lo dispuesto en la condición 3.ª del artículo 81, del Reglamento de Montes, donde se confiere preferencia para deslindar «los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuren de forma confusa o equívoca», circunstancias, estas últimas, que concurren en el monte referenciado, ya que el mismo no se había deslindado con anterioridad y existían dudas en el reconocimiento en el terreno de los linderos.

2. La citada Orden fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y cumplido el plazo de un mes para la presentación de alegaciones y aportación de documentación de los propietarios de las fincas afectadas, no se presentó ninguna, por lo que se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de la línea perimetral del monte para el día 5 de junio de 2001.

3. Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo y amojonamiento provisional del perímetro, comenzando por el piquete número 1 junto a una pared de piedra. Se sigue la pared de piedra hasta el piquete número 4. Entre el piquete número 4 y número 5 la linde está definida por una piedra de gran dimensión denominada Tajo de la Brocha. Desde el piquete número 5 y piquetes sucesivos la linde vuelve a estar definida por una